

SELO QUARTO, AÑO DE  
SETECIENTOS Y CINCO

y a Cudara a las ocho del dia martes diez de setenta y  
nueve de Julio, asus sa la ley Capitular de las libras a Hun-  
tam. En sus personas dotada a fer de sea y diez lope y  
minis nos portaron. En sus personas dotada a fer de sea =

*[Signature]*  
H. S.

Testificas

En laud. de se he sus en el dia my y año an-  
te Jures de dicho señor Alcalde D. Salvador marz  
del Pare saxon de de sea y diez lope y diez lope  
ley Porteros de laud. gofieron que cubriud del an-  
to que se han notificado de dicho señor Alcalde. Serbi-  
tud de sus o fijos anzo a la ley de los Cavalle-  
ros Residory de laud. Inuitado a los que anzo dido  
aver en sus personas ga los que no lo an hecho  
saver en sus Casas a Musjers. Cuados, para que oy  
a las ocho del dia a Cudara a la ley Capitular  
de laud. para q se cubra a Huntam. En  
esta ora y de aver lo anido y notificado a los  
quority porteros go el d. de sea y diez lope y lo firmo en  
en el d. de sea y diez lope y diez lope y diez lope =

*[Signature]*  
D. Salvador Marz

*[Signature]*  
H. S.

de unam

En laud. de se he sus en Primeros de Julio  
de mil setecientos y quince años. Se requirio  
con el dy gacho y el d. de sea y diez lope y diez lope y  
Justicia mayor de laud. de se via gofionado en que  
se comprende laud. su fha. seera a Cudara  
che de Julio de este presente año firmado de dicho señor J.

